



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS**

**Vigésimo segundo período de sesiones**

**San José, Costa Rica, del 27 de abril al 1 de mayo de 2015**

**AGENDA PROVISIONAL DEL DÍA ANOTADA**

**División de las Competencias**

**entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 de la Comisión del Codex Alimentarius**

Tema del programa	Asunto	Referencia del documento
1.	Aprobación del programa <a href="#">Competencia Estados miembros.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.</a> <sup>1</sup>	CX/RVDF 15/22/1
2.	Documento de debate respecto a los problemas y preocupaciones que afectan la capacidad del CCRVDF para realizar su trabajo de manera eficiente <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	CX/RVDF 15/22/2
3.	Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros Comités y Grupos de Acción del Codex CUESTIONES PLANTEADAS EN EL 37.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Unión europea.</a> OTROS ASUNTOS - PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX (2014-2019) <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.</a>	CX/RVDF 15/22/3
4.	Cuestiones presentadas por la FAO/OMS y planteadas durante la 78ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	CX/RVDF 15/22/4
5.	Informe sobre las actividades de la OIE, incluida la armonización de requisitos técnicos para el registro de productos medicinales veterinarios (VICH) <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.</a>	CX/RVDF 15/22/5

<sup>1</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

<u>Límites máximos de residuos (LMRs) y Recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGRs) de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos</u>		
6.a	Proyecto de LMRs para monepantel, en el Trámite 7	REP14/RVDF App. II
6.b	Anteproyecto de LMRs para derquantel, en el Trámite 4)	REP14/RVDF App. III
6.c	Anteproyecto de LMRs para derquantel, benzoato de emamectina, ivermectina, lasalocid de sodio y monepantel, en el Trámite 3 - Observaciones en el Trámite 3	CX/RVDF 15/22/6 CX/RVDF 15/22/6 Add.1
6.d	Anteproyecto de RGRs para dimetridazol, ipronidazol, metronidazol y ronidazol, en el Trámite 4 <a href="#">Competencia Unión Europea.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	REP14/RVDF App. V
<u>Principios de Análisis de Riesgos aplicados por el CCRVDF</u>		
7.	Proyecto de disposiciones para el establecimiento de LMRs para la miel (para inclusión en los Principios del análisis de riesgo aplicados por el CCRVDF) - <i>Observaciones (respuestas a la CL 2013/26-RVDF, Parte B)</i> <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Unión Europea</a>	REP14/RVDF App. XI  CX/RVDF 15/22/7
<u>Lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o reevaluados</u>		
8.a	Proyecto de lista de prioridades de medicamentos veterinarios que requieren ser evaluados o re-evaluados por el JECFA (Informe del Grupo de Trabajo electrónico (GTe) sobre prioridades) <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Unión Europea.</a>	CX/RVDF 15/22/8
8.b	Enfoque alternativo para trasladar compuestos de la base de datos de las necesidades de LMRs de los países a la lista de prioridades por el JECFA (Informe del GTe sobre las necesidades de LMRs de los países) <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.</a>	CX/RVDF 15/22/9
8.c	Base de datos sobre las necesidades de LMRs de los países <a href="#">Competencia compartida.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.</a>	CX/RVDF 15/22/10
<u>Varios</u>		
9.	Otros asuntos y trabajos futuros <i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar. (Documento no disponible)</i>	
10.	Fecha y lugar de la próxima reunión <a href="#">Competencia Estados miembros.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.</a>	
11.	Aprobación del informe <a href="#">Competencia Estados miembros.</a> <a href="#">Voto Estados miembros.<sup>2</sup></a>	

<sup>2</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.